AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE
ALCALDIA

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el día cinco del actual no se ha celebrado sesión ordinaria de Permanente por no haber asuntos de que tratar.

Crevillente a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.=

Candela

SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1.958

PRESIDENCIA

Don Francisco Candela Adsuar

TENIENTES DE ALCALDE

Don Francisco Magro Gallardo
Don Manuel Gimenez Pastor
Don Emilio Soler Gil
Don Antonio Canto Almodovar

En la Villa de Crevillente a doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.=

Previa Convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan componentes de la Comisión Municipal Permanente, a la finalidad de celebrar sesión ordinaria, asistidos del Secretario accidental Don Francisco Candela Pastor y tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º= Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.-

2º= Aprobar el expediente tramitado a Don Francisco Martinez Alfonso para llevar a cabo la instalación de un motor de 1 c.v..-

3º= Aprobar el expediente tramitado a Don Vicente Ruiz Oliver para llevar a cabo la instalación de un motor de 2 c.v.-

4º= Solicitudes.-

5º= Ruegos y preguntas.=

Siendo las veinte horas y ocupada que fué la Presidencia por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, procediendose por el Sr. Secretario a dar lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta del expediente instruido con motivo de la solicitud producida por el vecino de esta población Don Francisco Martinez Alfonso, para llevar a cabo la instalación de un telar mecánico accionado por un motor de 1 c.v. en la casa nº 12 de la calle de Peñeta.

RESULTANDO que a dicho expediente se le ha dado la publicidad necesaria para que pudieran presentar reclamaciones los vecinos que se consideraren perjudicados.

RESULTANDO que no se ha interpuesto reclamación alguna.

RESULTANDO que en la tramitación del mismo se han guardado las formalidades legales.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado.

Igualmente se dió cuenta del expediente instruido con motivo de la solicitud producida por el vecino de esta población Don Vicente Ruiz Oliver, para llevar a cabo la instalación de un motor de 2 c.v. que accione una maquina combinada existente en su taller de carpintería emplazada en la calle de Mesón 24

RESULTANDO que a dicho expediente se le ha dado la publicidad necesaria para que pudieran presentar reclamaciones los vecinos que se consideraren perjudicados

RESULTANDO que no se ha interpuesto reclama-

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE - ALCALDIA

ción alguna.

RESULTANDO que el informe de la Comisión de Fomento es favorable

RESULTANDO que en la tramitación del mismo se han guardado las formalidades legales

Los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron acceder a lo solicitado.

Seguidamente se dió cuenta de las solicitudes formuladas por Doña Carmen Sánchez Martínez y Don José Gonzáles Fuentes solicitando abonarse a los puestos numeros 16 y 15 respectivamente de la Plaza de Abastos y los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron acceder a lo solicitado.

Seguidamente se dió cuenta de las solicitudes formuladas por Don Francisco García Cerdá en Carmen 40 = Doña Dolores Mas Riquelme en San Joaquin 34 = Doña Concepción Espinosa Mas en Sendra 28 = Doña Concepción Gonzáles Fernández en Travesia Antón Mas 1 = Don Celedonio Gano Loreda en Molina 24 = Don Ramón Galipienso Belén en Llorens 118 = Don Antonio Alfonso Pérez en Perdigonera 77 = Doña María Galvañ Gonzáles en Travesia Calvo Sotelo 2 = Viuda de Manuel Pascual en Plaza de Abastos 6 = Doña Emilia Alfonso Cameres en Angel nº 35 = Doña Asunción Mas Torres en San Sebastian 35 = Don Andres Pedó García en Plaza Hospital 10 = Don Antonio Pérez Pérez en Vayona 113 = Don Salvador Gonzalvez Berenguer en Posada del Sol = Don Francisco Davó Manchón en Molina 12 = Don Francisco Penalva Pérez en Vayona 56 = Doña Antonia Inés Galvañ Hurtado en Angel 25 = Don Antonio Penalva Cerdá en Sanjurjo 19 = Doña Matilde Candela Molina en José Antonio = Don Francisco Mas Amat en Salvador Mas 7 = Doña Encarnación Candela Urbán en Antón Mas 44 = Doña Antonia Galiano Aguado C. de Jenis, 27 = Don José Candela Fajardo en Boquera 16 = Don Bautista Belén Arencio en Sierra 37 = Doña María Escolano

Asencio en Sierra 47 = Doña Gertrudis Amar Davó en - Boquera 32 = Don José Garch Gallardo en Boquera nº 33 = Doña Consuelo Mas Quesada en San Francisco 54 = Don Antonio Candela Gomis en Vda. Hospital 9 = Don Francisco López Asencio en Rambla 45 = Don Vicente Huntado Candela en Pedro Soler 9 = Don Vicente Galvañ Pérez en Purísima 23 = Don Antonio Farández Pérez en Q. de Plano 19 = Doña Asunción Serna Pérez en Ribera 7 = Don José Ramón Galipiento en - San Antonio 19 = Doña Teresa Pérez Juan en Macha 36 = Don Antonio Mas Mas en Rambla 39 = y Don Antonio Asencio Alfaro en Molina 25 = todos ellos solicitando autorización para llevar a cabo obras de albañilería y los señores de la Comisión Municipal Permanente vistos los informes que en cada solicitud emite la Comisión de Fomento acordaron de conformidad con dichos informes.

No se formularon ruegos ni preguntas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta que firman todos los señores asistentes de lo que yo, el Secretario, certifico.

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que durante los días diecinueve y veintisiete de Diciembre y dos del mes actual, no se han celebrado sesiones de Permanente por no haber asuntos de que tratar.

Crevillente a 6 de Enero de 1.959

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE
ALCALDIA

SESION ORDINARIA DEL DIA 9 DE ENERO DE 1959

PRESIDENCIA

Don Francisco Candela Adsvar

TENIENTES DE ALCALDE

Don Francisco Magro Gallardo
Don Manuel Gimenez Pastor
Don Emilio Soler Gil
Don Antonio Canto Almodovar

En la Villa de Crevillente a nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.:

Previa Convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular, los señores que al margen se expresan - componentes de la Comisión Municipal Permanente, a la finalidad de celebrar Sesión ordinaria, asistidos del Secretario Accidental; Don Francisco Candela Pastor y tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2º.= Solicitudes.
3º.= Ruegos y preguntas.

Siendo las veinte horas y ocupada que fué la Presidencia por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la Sesión, procediéndose por el Sr. Secretario a dar lectura al Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Seguidamente se dió cuenta de las solicitudes formuladas por Don Cayetano Candela Torres en Sayona 49.= Don Joaquin Maria Alfonso en Rambla 31.= Doña Amparo Gimenez Sol en Palma 19.= Doña Carmen Amar Lledó en Villa 27.= Don Augusto Bernaben Gonzalez en - Boquera 31.= Don Manuel Mas Penalva en San Sebastian 9.= Don Joaquin Mas Mas en Trinidad 5.= Don Antonio Coves Mas en Perdigonera 97.= Doña Maria Quelada Alfonso en Barco 2.= Don Antonio Mas Asencio en Rambla 18.= Don - Manuel Perez Amar en San Alberto 6.= Don Juan Navarro Garcia en Eras 36.= Don Diego Igual Martinez en Peine 10.= Don Pedro Sempere Peiró en Purísima 32.= Don Manuel Fernandez Penalva en Llorens 178.= Doña Carmen Dominguez Eras en Macha 52.= Don Antonio Mas Ortemiente en

Vicente Alemany

Barco 5 = Doña Elvira Macia Perez en Palma 13 = Don Francisco Muñoz Hernández en Plavellet 3 = Don Marcelino Perez Alfonso en Sendra 29 = Don Francisco Serna Quesada Avitión Azul 33 = Don José Correl López en Villa 6 = Don Pedro Sánchez Cano en Santa Rita 20 = Doña Josefa Martinez Llorca en San Roque 5 = Don Cayetano Mas Rico en Boquera Marchantero 22 = Doña María Martinez - Fernández en San Rafael 21 = Don Francisco Alfonso Aznar Angel 32 = Don Francisco Alarcon Selva en S. Mas 20 = - Vda. de Vicente Macia Mas en C. de Jaime 59 = Don Bautista Aznar Selva en Pedro Soler 9 = Don Adolfo - García Penalva en Plaza Martires 10 = Doña Dolores Mas - Candela en Sendra 33 = Don Antonio Montoya Marti en Purísima 35 = Don Antonio Fernandez Aznar en Llorens 88 = y Don Cayetano Fuentes Candela en Villa 24, todos ellos solicitando llevar a cabo obras de albañilería y los señores de la Comisión Municipal Permanente a la - vista del informe que en cada una de ellas emite la Comisión de Fomento, acordaron de conformidad con dichos informes.

Vistas las solicitudes formuladas por Doña Amparo Pérez Belen y Hermanos en Sendra 44 = Doña Amparo Mas Mandrón é hijos en Llorens 165 = Don José Lledó Peiro en Macha 69 = Don José García Soriano y - Hermanos en Boquera 8 = Doña Dolores Carreres Ramos en Ex. Gral. Mola 9 = Don Vicente Calcales Vasquez en Lobo 5 = Don José Candela Gonzáles en Remedios 10 = Don Manuel Mas Rodriguez en Llorens = Don Mariano Martinez Sempere Trinidad 60 = Don Antonio Mas Mas y Hermanos en Remedios = Don José Candela Gonzáles y Hermanos en Remedios 10 = Don Francisco Asencio Macia en Vereda Hospital 30 = Don Demetrio Lledó Martinez en Palma 11 = Don Antonio Candela Belen en Angel 49 = Don Antonio Candela Sol en José Ignacio 6 = Don Mariano Martinez Sempere en Trinidad 60 =

Nidos

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE ALCALDIA

Don Joaquín Candela Torres en Ramón y Cajal 13 = Don Manuel Quelada Mas en Tendra 37 = Don Manuel Fernández Lledó en San Alberto 5 = Don Salvador Macía Mas en 18 de Julio 2 = Don Augusto Mas Quelada en Generalísimo 4 = Don Francisco Mas López en San Alberto 6 = Don Samuel Candela Mas e Hijos en Boquera 37 = y Doña Amparo Mas Manchón Llorens 165, todos solicitando colocación de lápidas, traslado de restos, cambio de dominio de nichos, etc. y los señores de la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordaron acceder a lo solicitado.

Puestos mercado

Vistas las solicitudes de Don Sulpicio Selva Berenguer en Vda. Hospital = Don Miguel Díaz Amar = Don Francisco Belén Candela y Don Carlos Belén Candela, en las que expresan el deseo de abonarse a los puestos 57, 18, 4 y 56 de la Plaza de Abastos y los señores de la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado.

Aperitivos

Vista la formulada por Don Rigoberto Rizón Gómez, solicitando autorización para dedicarse a la venta de vino en la calle de Eras, y los señores de la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado, siempre que previamente se haya dado de alta de los arbitrios correspondientes y de matrícula industrial.

Vista la de Doña Teresa Alfonso Juan en San José 2, en la que expone su deseo de dedicarse a la venta de calzado en la casa nº 2 de la calle de San José y los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado siempre que previamente se haya dado de alta de los arbitrios correspondientes y de matrícula industrial.

Seguidamente se dió cuenta de la formulada por Don Antonio Mas Pérez con domicilio en

vivienda subv. reintegrada

Boquera 81, en la que expresa que en el mes de Abril, del pasado año, fue autorizado por este Ayuntamiento para llevar a cabo la construcción de una casa vivienda y que pagó los derechos correspondientes por licencia de construcción y que en la actualidad y a virtud de haberle concedido el Organismo correspondiente los beneficios de construcción subvencionada reclamaba la diferencia que existe entre los derechos liquidados a los que corresponden cuando se trata de vivienda subvencionada y los señores de la Comisión Municipal Permanente, oído el informe que emite la Intervención Municipal en que indica no procede tal devolución en atención a que la obra fué solicitada con caracter ordinario y el Ayuntamiento accedido a ello, de conformidad con las Ordenanzas Municipales, le fué liquidado el derecho de licencias de construcción por lo que no existe defecto legal alguno y que si con posterioridad y por gestión del solicitante ha conseguido la transformación en subvencionada, la Administración no puede en ningún momento estar a resultas de estas modificaciones puesto que en el caso presente obró de conformidad con las normas establecidas y mas teniendo en cuenta que dicha autorización fué concedida a petición de parte, acordaron por unanimidad desestimar la petición formulada por don Antonio Mas Perez.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, extendiendose la presente Acta que firman todos los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Ernesto Soler

Mendoza

Antonio

Francisco Mayno

Candel

AYUNTAMIENTO DE CAZEVILLENTE
ALCALDIA

SESION ORDINARIA DEL DIA 23 de ENERO DE 1.959

PRESIDENCIA

Don Francisco Candela Adsuar

TENIENTES DE ALCALDE

Don Francisco Magro Gallardo
Don Manuel Quiñonero Pastor
Don Emilio Soler Gil
Don Antonio Canto Almodóvar

En la Villa de Cazevillente a veinti tres de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. que al margen se expresan componente de la Comisión Municipal Permanente, a la finalidad de celebrar sesión ordinaria, asistidos del Secretario accidental D. Francisco Candela Pastor y tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
2º.- Aprobar si procede la Cuenta de Caudales correspondiente al 4º trimestre del año 1.958.
3º.- Aprobar si procede la Cuenta de Valores Independientes correspondiente año 1.958 que rinde el Depositario de Fondos Municipales.
4º.- Dar cuenta de las que rinde el Oficial de Arbitrios de los valores que le han sido entregados en el ejercicio de 1.958.
5º.- Aprobar la Rendición de Cuentas que efectúa el Agente Ejecutivo de los valores que le han sido entregados en el año 1.958.
6º.- Aprobar si procede la adjudicación de parcelas sobrantes de vía pública.
7º.- Aprobar distintos Padrones de Arbitrios para el año actual.

Cuenta Caudales
4º T. 1958

8.- Felicitudes varias.
9.- Ruegos y preguntas.

Siendo las veinte horas y media que fué la Presidencia por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, procediéndose por el Sr. Secretario a dar lectura al Acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a la Cuenta de Caudales correspondiente al 4º Trimestre del año 1958 que rinde la Depositaria Municipal cuyo resumen es como sigue:

CUENTA DE CAJA.

CARGO

Existencia en fin de Trimestre anterior: 418.037.13
Ingresos realizados en el Trimestre: 643.465,42 1.061.502,55

DATA

Pagos verificados en el mismo periodo: 697.945,85
Existencia para el Trimestre siguiente: 363.556,70

Los Sres. de la Comisión Municipal Permanente a la vista del informe favorable que emite la Intervención Municipal, por unanimidad, acordaron dispensarle su aprobación.

Acto seguido, se dió lectura a la Cuenta justificada de Valores Independientes que rinde la Depositaria Municipal relativa al año 1.958 cuya cuenta de Caja es como sigue:

CARGOS

Existencia al finalizar el año 1.957: 6.707,63
Ingresos realizados en el año 1.957: 21.009,54
Suma el cargo: 27.717.17

DATA.

Devoluciones acordadas para el ejercicio actual: 24.735,01
Existencia para el año 1.959 2.982.16

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE ALCALDIA

Y los sres. de la Comisión Municipal Permanente, visto igualmente el informe favorable de la Intervención Municipal, por unanimidad, acordaron dispensarle su aprobación.

Rendición cuentas ejercicio

En continuación acto se dió lectura a la rendición de cuentas que formula el Oficial de Arbitrios de los valores que le han sido entregados en el ejercicio de 1.958 y los sres. de la Comisión Municipal Permanente acordaron por unanimidad dispensarle su aprobación.

Igualmente se dió cuenta de la liquidación que rinde el Agente Ejecutivo de acuerdo con la Regla nº 86 del Reglamento de Haciendas Locales, de los valores que le han sido entregados en el segundo semestre del año 1.958, y los sres. de la Comisión Municipal Permanente, teniendo en cuenta el informe que se une a la misma de la Depositaria Municipal, el que expresa que la referida rendición de cuentas es conforme con los libros que se hallan a cargo de la Depositaria citada, acordaron por unanimidad dispensarle su aprobación.

Parcelas vías públicas

Seguidamente se dió cuenta del expediente instruido para la declaración de treinta y una parcelas de terreno sobrante de vía pública y a la vista de las solicitudes presentadas por vecinos de la localidad interesándose por la adquisición de las parcelas de referencia, los sres. de la Comisión Municipal Permanente, acordaron su adjudicación en la forma siguiente:

Núm. 1.- PARCELA ENCLAVADA EN CALLE ILLORENS.

Una parcela de terreno de 120 m/2., que linda al Norte, con terrenos del Ayuntamiento; Sur, calle en proyecto; Este, calle de Illorens, y Oeste, con Francisco Adsuar Ferrer. Valorada en mil ochocientas pesetas. Adjudicada a D. Francisco Adsuar Ferrer.

Núm. 2.- PARCELA ENCLAVADA EN CALLE ILLORENS

Una parcela de terreno de 58.20 m/2., que linda al Norte, con

terrenos del Ayuntamiento; Sur, con Amparo Luas Mancebón Este, con la calle de Llorens, y Oeste, con Maria Mancebón Gomás. Valorada en ochocientas setenta y tres pesetas. Adjudicada a D. Francisco Adenar Ferrer.

Num. 3.- PARCELA ENCLAVADA EN CALLE LLORENS.

Una parcela de terreno de 85,95 m/2. que linda al Norte, con Francisco Carreres Sledó; Sur, con terrenos del Ayuntamiento; Este, con calle Llorens; y Oeste con Dolores Peres Ortiz. Valorada en mil doscientas ochenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos. Adjudicada a D.ª Dolores Peres Ortiz

Num. 4.- PARCELA ENCLAVADA EN CALLE ECHEGARAY.

Una parcela de terreno de 36 m/2. que linda al Norte, con José Soriano Tomas; Sur, con calle Echegaray; Este, con Hijo de Andrés Luas; y Oeste, con Vicente Hurtado Landa. Valorada en setecientas veinte pesetas. Adjudicada a D. José Soriano Tomás.

Num. 5.- PARCELA ENCLAVADA EN CALLE LLORENS.

Una parcela de terreno de 157,25 m/2. que linda al Norte con terrenos del Ayuntamiento; Sur, con cuneta escalinata; Este, con Manuel Sempere Luas y Oeste con calle Llorens. Valorada en setecientas ochenta y seis pesetas veinticinco céntimos. Adjudicada a D. Manuel Sempere Luas.

Se hace constar que el precio de cinco pts. m/2. que se ha aplicado en esta valoración se ha hecho en consideración de haber cedido el adjudicatario los metros cuadrados necesarios de su propiedad para la construcción de la escalinata que une la calle de Llorens con la calle de Cendra.

Num. 6.- PARCELA ENCLAVADA EN CALLE LLORENS

Una parcela de terreno de 36 m/2. que linda al Norte con terrenos del Ayuntamiento; así como al Sur; Este, con Encarnación Sledó Alfonso y Oeste con calle Llorens. Valorada en trescientas sesenta pesetas. Adjudicada a D. Lucial Sledó Alfonso.

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE ALCALDIA

Num. 7.- PARCELA ENCLAVADA EN PLAZA HOSPITAL.

Una parcela de terreno de 30 m/2. que linda al Norte y Sur, con terrenos del Ayuntamiento; Este, con Plaza del Hospital y Oeste, con Francisco Gonzáles Espinosa. Valorada en seiscientas pesetas. Adjudicada a D. Francisco Gonzáles Espinosa.

Num. 8.- PARCELA ENCLAVADA EN CALLE PERDIGONERA.

Una parcela de terreno de 72 m/2. que linda al Norte, con José Rodriguez Canores; Sur, con calle Perdigonera; con nuevas de la misma calle al Este y al Oeste. Valorada en mil ochenta pesetas. Adjudicada a D. Antonio Gomell Pazán.

Num. 9.- PARCELA ENCLAVADA EN CALLE LLORENS.

Una parcela de terreno de 102,30 m/2. que linda al Norte, con José Asnar Galipienso; Sur, con Francisca Linares; Este con terrenos del Ayuntamiento y Oeste con calle Llorens. Valorada en mil quinientas treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos. Adjudicada a D. José Campello Galipienso.

Num. 10.- PARCELA EN CALLE LLORENS.

Una parcela de terreno de 124,58 m/2. que linda al Norte, con Plaza Ermita de la Salud y nueva de José Asnar Galipienso, Sur, con José Campello Galipienso; Este, con terrenos del Ayuntamiento y al Oeste con calle de Llorens. Valorada en mil ochocientas setenta y ocho pesetas con setenta céntimos. Adjudicada a D. José Asnar Galipienso.

Num. 11.- PARCELA EN GUILLERMO MAGRO.

Esta parcela se elimina de este expediente en atención a no poder precisar con exactitud la extensión superficial por hallarse pendiente de alineación la calle de referencia, por lo que se incluirá en expedientes sucesivos.

Num. 12.- PARCELA ENCLAVADA EN CALLE MACHA.

Una parcela de terreno de 150 m/2. que linda al Norte, con calle de Macha, Sur, con Manuel Pastor Maciá; Este, con calle Macha y Oeste con Cayetano Selva Alarcón. Valorada en mil quinientas pesetas. Adjudicada a D. Cayetano Selva Alarcón.

Núm. 13.- PARCELA ENCLAVADA EN CALLE Macha.-

Una parcela de terreno que mide 42 metros cuadrados, con linda al Norte con Travesía de Macha, Sur con Cayetano Selva Alarcón; Este con el mismo, y Oeste con calle Macha. Valorada en cuatrocientas veinte pesetas. Adjudicada a D. Cayetano Selva Alarcón.

Núm. 14.- PARCELA ENCLAVADA EN LAS CASICAS.

Una parcela de terreno que mide 32'40 metros cuadrados, que linda al Norte en cala de Francisco Rubio Morant, Sur, vía pública, al Este, sobrante de vía pública, al Oeste con Carmelo García. Valorada en ochocientas diez pesetas. Adjudicada a D. Francisco Rubio Morant.

Núm. 15.- PARCELA ENCLAVADA EN CALLE SENDRA.-

Una parcela de terreno que mide 80 metros cuadrados, que linda al Norte con Antonio Candela Giménez, Sur con Vereda Hospital; al Este con Antonio Candela Giménez, y al Oeste con terrenos del Ayuntamiento. Valorada en mil doscientas pesetas. Adjudicada a Don Antonio Candela Giménez.

Núm. 16. PARCELA DE TERRENO ENCLAVADA EN CALLE LLORENS.-

Una parcela de terreno que mide 188'80 metros cuadrados, con linda al Norte con Concepción Adsuar Selva, Sur con Pascual Penalva Adsuar; Este con Felix Soriano Sánchez y Oeste con calle Llorens. Valorada en tres mil setecientas setenta y seis pesetas. Adjudicada a Don Felix Soriano Sánchez.-

Núm. 17.- PARCELA ENCLAVADA EN BARRIO DE LLORENS.-

Una parcela de terreno que mide 99'50 metros cuadrados, que linda Norte con Francisco Selva Alarcón, Sur con terrenos del Ayuntamiento, Este, con Travesía calle de Llorens, y al Oeste, con José Penalva Gallardo. Valorada en Doscientas noventa y cinco pesetas. Adjudicada a Don José Penalva Gallardo.

Núm. 18.- PARCELA ENCLAVADA EN CALLE PLANELLES.

Sesion del dia 31 - Octre 1958

1º Copia minuta Acta

Exp. 89/1965

EXCMO. AYUNTAMIENTO
CREVILLENTE
14 OCT 1966
ENTRADA
Núm. 3727

D.N.I. 21.879.332

Don Estanislao Escandell Mira, mayor de edad, casado, agricultor, en nombre y representación de su esposa, Doña Maria Planelles Quesada, con domicilio en la Calle Virgen de los Dolores nº 8, con la debida consideración y respeto

EXPONE: Que por comunicación del día 6 del actual Octubre, en el Expediente nº 89 de la Recaudación Ejecutiva de ese Exmo. Ayuntamiento, se ha requerido a Don Antonio Sánchez Quesada, con domicilio en Calle Velazquez nº 6 de esta población, el pago del impuesto municipal de PLUS VALIA, por lacompra de un solar en la citada Calle de Velazquez de ésta población, solar que fué propiedad de mi esposa Doña Maria Planelles Quesada.-

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 31 de Octubre de 1958, las transacciones de venta de estos solares fué declarada exenta del pago de Plua Valia, según notificación en mi poder y que textualmente dice asi:

"Vista la de Doña Maria Planelles Quesada, en la que expresa que para facilitar la urbanización de la zona de ensanche, según se especifica en el croquis adjunto, cedia gratuitamente los metros de terreno que en el citado croquis se señalan, para ser absorbidos por las nuevas calles y que como compensación y en meritos a cesión formulada se declarasen exentos del impuesto de Plus Valia los terrenos que le quedan de su propiedad sitos en dicha zona y tambien señalados en el repetido croquis.-En su vista, los Señores de LacComisión Municipal Permanente, acordaron por unanimidad aceptar la donación de los terrenos ocupados por las Calles y declarar exentos del impuesto de Plus Valia, los terrenos que restan a Doña Maria Planelles Quesada y en las primeras enajenaciones o sea aquellos

casos que dicho impuesto sea repercutible en su persona."-

Como quiera que el caso a que se refiere el expediente anteriormente citado nº 89 repercute sobre la persona de mi esposa, SUPLICO A V. que previo los tramites oprtunosse deje sin efecto el requerimiento de pago del impuesto de Plus Valia a que se refiere el mencionado expediente nº 89 en cumplimiento de lo anterior mente expuesto, pues es gracia que no dudo alcanzar del recto proceder de V. cuya vida guarde Dios muchos años.-

Crevillente a 13 de Octubre de 1966

Esteban Lozano Escandell

DILIGENCIA: Con esta fecha se entrega el precedente escrito de D. Esteban Escandell Mira

doy cuenta al Sr. Alcalde.

Crevillente a 14 OCT 1966 de 19_

El Secretario

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE - SECRETARIA

P R O V I D E N C I A: Pase a informe de _____

a los efectos de _____

Crevillente 14 de Octubre de 1.966

El Alcalde

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE - ALCALDIA -

El Secretario
P.S.M.

Sr. Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de CREVILLENTE

COMISION MUNICIPAL PERMANENTE

SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1958

PRESIDENCIA

Don Francisco Candela Adsuar

TENIENTES DE ALCALDE

Don Francisco Magro Gallardo

Don Manuel Gimenez Pastor

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Cantó Almodovar

En la Villa de Crevillente a treinta y uno de octubre de mil noveciéntos cincuenta y ocho.-

Previa Convocatoria , cursada al efecto , se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los Señores que al margen se expresan componentes de la Comisión Municipal Permanente a la finalidad de celebrar sesión ordinaria correspondiente a esta fecha , asistidos del Secretario accidental Don Francisco Candela Pastor y tratar del siguiente:

O R D E N D E L D I A

1º.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.

2º.- Aprobar si procede el expediente instruido a Don José Galvañ Peral para la instalación de 3 motores de 1 c.v. que accione su industria de cajas de cartón en la casa nº 70 de la calle Trinidad.-

3º.- Aprobar si procede las solicitudes de obras de nueva planta.

4º.- Solicitudes de reparaciones de obras.

5º.- Solicitudes de Cementerio

6º.- Otras solicitudes

7º.- Ruegos y preguntas.-

Siendo las veinte horas y ocupada que fué la Presidencia declaró abierta la sesión procediendose por el Sr. Secretario a dar lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

2º.- Se dió cuenta del Expediente instruido con motivo de la solicitud producida por el vecino de esta población Don José Galvañ Peral , para llevar a cabo la instalación de tres motores de 1 c.v. que accione su industria de fabricación de cajas de cartón emplazada en la casa nº 70 de la calle Trinidad.-

RESULTANDO que a dicho expediente se le ha dado la publicaidad necesaria

para que pudieran presentar reclamaciones los vecinos que se consideraseu perjudicados

RESULTANDO que no se ha interpuesto reclamación alguna

RESULTANDO que el informe de la Comisión de Fomento es favorable

RESULTANDO que en la tramitación del mismo se han guardado las formalidades legales.-

Los Señores de la Comisión Municipal Permanente , previa deliberación y por unanimidad , acordaron acceder a lo solicitado.-

3º.- Dada cuenta de las solicitudes para construir edificios de nueva planta de Don Francisco Navarro Nicolás en Travesia B ; Doña Emilia Murillo Ballesteros en Carretera Desvio , esquina Travesia B ; Don Manuel Alcalá Cruz en Vayona 120 ; Don Venancio Perez Martinez en Avenida San Vicente , Travesia B ; Don Vicente Mas Selva en calle Chiquet 18 ; Hijos de Andres Mas Selva en Llorens 1 ;y Don Vicente Baeza Alameda en Carretera de Murcia-Alicante , kmt. 50 Hm. 3 , todas ellas acompañadas de Proyecto , Memorias y demás documentación necesaria , asi como el informe favorable de la Comisión de Fomento y los Señores de la Comisión Municipal Permanente , acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado.-

4º.- Se dió cuenta seguidamente de las solicitudes de obras para reparaciones de Don Antonio Riquelme Riquelme y otros en Planelles 45 ; Don Bernardino Sanchez Perez en Manchón 28 ; Don José Puig Jover en Corazón de Jesús 20 ; Doña Teresa Mas Galvañ en Planelles 21 ; Don Salvador Gonzalez Berenguer en Posada del Sol ;Don Francisco Asensio Sanchez en Vayona 138 ; Don Francisco Gomez Sepulcre en Corazón de Jesús 40 ; Don Ignacio Espinosa Asensio en C. de Jesús 55 ; Don José Veracruz Poveda en C. Magro 3 ; Don Francisco Mas Fuentes en Llorens 139 ; Don Vicente Molina Ontenient en Boquera 10 ; Don José Gonzalez Lledó en Llorens 180 ; Don Manuel Durán Planelles en Boquera 48 ; Don Antonio Caihuela Mas en Macha 2 ; Don José Viudes Pastor en Planelles 32 ; Don José Adsuar Planelles en Boquera 15 ; Don Juan Mas Mas en Pl. Hospital 19 ; Don Francisco Maciá Gomez en Angel 106 ; Doña Josefa Aznar Gomis en Francisco Candela 4 todos ellos solicitando efectuar reparaciones de obras etc. y los Señores de la Comisión Municipal Permanente vistos los informes

que en cada solicitud emite la Comisión de Fomento , acordaron de conformidad con los mismos.-

SOLICITUDES DE CEMENTERIO.- Vistas las de Don Bautista Hurtado Gomis en Trinidad 20 ; Doña Gertrudis Asensio Hurtado en Boquera 41 ; Don Joaquin Mas Ortuño en Planelles 41 ; Hijos de Ignacio Pastor Perez en San Joaquin ; Don Antonio Navarro Puig y Hermanos en Sanjurjo 26; Hijos de Vicente Igual Martinez en Peine 6 ; Don Manuel Candela Belén en Llorens 157 ; Don Bautista Hurtado Alfonso en Trinidad 24 ; Doña Teresa Gomez Asensio en San Alberto 9 ; Doña Concepción Perez Alfonso en Vda. Hospital 28 ; Don Manuel Joaquin Ferrández Lledó en San Francisco 1 ; Don Cayetano Torres Llorens en Nena 14 ; Don Cayetano Fajardo Quesada en Molina 30 ; Doña Nieves Pascual Lopez en Cuartel Este 5 ; Don José Egea Cazorla en Planelles 65 ; Herederos de Joaquin Candela Lledó en Plaza Chapi 2 ; Don Joaquin Quesada Mas en San Sebastian 36 ; Doña Carmen Haliana Davó en Boquera 6 ; Doña Engracia Onteniente Hurtado e hijos Vayona 105 ; Doña Patrocinio y Carmen Morales Sanchez en Carmen 8 ; Doña Maria Escolano Lledó en Camposanto 43 ; Don Francisco Quesada Candela en Macha 60 ; Don Vicente Mas Aznar y Hermanas en Marchantero 12 y los Señores de la Comisión Municipal Permanente , acordaron acceder a lo solicitado.-

Vista la de Don Joaquin Arronis Rocamora en Perdigonera 29 , solicitando autorización para colocar un puesto para la venta de castañas asadas y los Señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron autorizarle en la calle de San Roque esquina a Generalisimo.-

Se acordó igualmente aprobar las solicitudes de Don José Mas Santacruz Doña Maria Juan Lledó y Don Victor Martinez Juan , Doña Piedad Bernabeu Peiró y Don Manuel Castelló Pamplona que solicitan abonarse a los Puestos números 1 , 64 , 14 , 10 y 3 de la Plaza de Abastos.-

Dada cuenta de la de Don Miguel Picó Maestre en Sierra 42 , solicitando se le autorice la apertura de un establecimiento para la venta de comestibles en el domicilio indicado y los Señores de la Comisión Municipal Permanente , acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado siempre que se halle dado de alta de mátricula industrial y los arbitrios correspondientes.-

Vista la de Doña Maria Planelles Quesada , en la que expresa que para facilitar la urbanización de la zona de ensanche , según se especifica en el croquis adjunto , cedia gratuitamente los metros de terreno que en el citado croquis se señalan , para ser absorbidos por las nuevas calles y que como compensación y en méritos a la cesión formulada se declarasen exentos del impuesto de Plus Valia los terrenos que le quedan de su propiedad sitos en dicha zona y también señalados en el repetido croquis.-

En su vista , los Señores de la Comisión Municipal Permanente , acordaron por unanimidad aceptar la donación de los terrenos ocupados por las calles y declarar exento del impuesto de Plus Valia , los terrenos que restan a Doña Maria Planelles Quesada y en las primeras enajenaciones ó sea en aquellos casos que dicho impuesto sea repercutible en su persona.-

No se formularon ruegos ni preguntas.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar , el Sr. Alcalde , levantó la sesión siendo las veintiuna hora y treinta minutos , extendiéndose la presente Acta que firman todos los Señores aistentes de lo que yo el Secretario , certifico.-

R/nº 6V3
Hacienda

MARIA PLANELLES QUESADA, casada, natural y vecina de Crevillente, con domicilio en la calle Núm. 3 correspondiente al Plano de Ensanche de ésta población, como propietaria de los terrenos situados en éste término municipal, que fueron adquiridos por herencia de su madre, ante el Notario que fué de ésta población D. Juan Marinero y Marinero en 15 de Enero de 1.927, cuyo croquis se adjunta a la presente, debidamente asistida de su esposo D. Estanislao Escandell Mira, ante S.S. comparece por medio del presente escrito y respetuosamente tiene el honor de exponer:

1º. Que a la finalidad de lograr una pronta realización en la urbanización de la Zona de Ensanche de ésta población, en la que se hallan los terrenos de que soy propietaria, cuya situación exacta se demuestra por el plano que se acompaña, por medio del presente escrito hago el ofrecimiento de cesión en favor de éste Excmo. Ayuntamiento de los terrenos necesarios para la apertura de las correspondientes vias urbanas y que concretamente comprenden las calles núm. 3, prolongación de Queipo de Llano y Ronda Sur, correspondientes al Plano de Ensanche de ésta población, apreciando de forma aproximada unos 240 m/2 en la primera, 80 m/2 en la segunda y 780 m/2 en los dos tramos de la Ronda Sur, lo que hacen un total de mil cien metros cuadrados aproximadamente, facilitando de ésta manera la labor urbanística de dicha Zona.

2º. Que en méritos de la cesión formulada suplica a esa dignísima Corporación de su Presidencia, que apreciando la importancia de la misma, declare la exención del impuesto de Plús Valia para la total superficie que resta a mi favor y para las primeras enajenaciones que hasta dicho total se produzcan, las que en su mayoria ya se han producido a favor de las personas que indico en el adjunto croquis, a falta únicamente, en alguna de ellas, del otorgamiento del correspondiente documento público, no efectuado en muchos casos por razones económicas.

Por todo lo expuesto,

SUPLICA a S. S. que habiendo por presentado éste escrito se digne admitirlo y mediante la tramitación reglamentaria acordar la aceptación del terreno ofrecido a titulo gratuito y en consecuencia declarar la exención total del impuesto de Plús Valia para las enajenaciones en favor de los primeros adquirentes, tal y como se solicita en el pedimento segundo del presente escrito, anulando los recibos que de las liquidaciones de dicho impuesto sobre las mismas se hayan podido producir.

Es gracia que respetuosamente pido en Crevillente a cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Maria Planelles Estanislao Escandell

Sr. Alcalde Presidente del Excelentisimo Ayuntamiento de CREVILLENTE

Es conforme, es aceptada y comprendida. En lo que respecta a las liquidaciones se rectificarán se hará que en su día, se lleven al personal técnico.

DON FRANCISCO CANDELA PASTOR, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.=

CERTIFICO: Que examinado el Libro de Actas de las sesiones que celebra la Comisión Municipal Permanente - de este Excmo. Ayuntamiento, en la correspondiente al - dia treinta y uno de Octubre pasado, aparece el siguiente acuerdo:

" Vista la de Doña Maria Planelles Quesada, en la que expresa que para facilitar la urbanización de la zona de ensanche, según se especifica en el croquis adjunto, cedia gratuitamente los metros de terreno que en el citado croquis se señalan, para ser absorbidos por las nuevas calles y que como compensación y en méritos a la cesión formulada se declarasen exentos del impuesto de Plus Valia los terrenos que le quedan de su propiedad - sitos en dicha zona y tambien señalados en el repetido croquis.= En su vista, los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron por unanimidad aceptar la donación de los terrenos ocupados por las calles y declarar exentos del impuesto de Plus Valia, los terrenos que restan a Doña Maria Planelles Quesada y en las primeras enajenaciones ó sea en aquellos casos que dicho - impuesto sea repercutible en su persona." - - - - - - -

Lo anteriormente inserto es copia exacta de su original a que me remito.=

Y para que asi conste, expido la presente de orden del Sr. Alcalde, y con su visto bueno, que firmo, en -- Crevillente a veintidos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.=

Vº Bº

El Alcalde

Propiedad de Dª Maria Pla. Velles Quesada.-

Travesia B

Garcia Morato

Maria Planelles Quesada.- 264.50

Tomás Gasalles 147

Ld. Garcia Lucas 147 m²

J. Tomejosa Tomejosa 120.-

José Garcia Senador 144

Fco Valero 216.-

J. Tomejosa Tomejosa 112.-

Francisco Gomez 1.758.10 Acabado Ex. 487/62

Joaquin Fernandez 109.- 573.80 Acabado Exp. 45/62

Emilia Murillo 200.- Pastelería

Maria Planelles Quesada 116.80

Manuel Lanza

420 m²

Virgen del Rosario

Ronda

Calle

Acabado Exp. nº 4/62

Autº Fausto Quesada Exp. 89/65

Juan Garcia Cordero Acabado Exp. nº 69/62 1.533.20

Ld. Quelló 216.-

3.576.95

Prolongación Quevedo

Rio Ulla

Autº Rosa Martínez 500 m²

Acabado Exp. 483/62 Cobrado 2.025.-

Acabado Exp. 332-bis 2.220.-

Acabado

200.- Sin medidas

360 m²

Velázquez

Bel día 28-4-62

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE

(ALICANTE)

Negociado .....

Número .....

La Comisión Municipal Permanente en sesión que celebró el 31 de Octubre pasado, entre otros acuerdos adoptó el siguiente:

D/

" Vista la de Doña Maria Planelles Quesada, en la que - expresa que para facilitar la urbanización de la zona de ensanche, según se especifica en el croquis adjunto, cedia gratuitamente los metros de terreno que en el citado croquis se señalan, para ser absorbidos por las nuevas calles y que como compensación y en méritos a la cesión formulada se declarasen exentos del impuesto de Plus Valia los terrenos que le quedan de su propiedad sitos en dicha zona y tambien señalados en el repetido croquis.= En su vist, los señores de la - Comisión Municipal Permanente, acordaron por unanimidad aceptar la donación de los terrenos ocupados por las calles y declarar exentos del impuesto de Plus Valia, los terrenos que restan a Doña Maria Planlles Quesada y en las primeras enajenaciones ó sea aquellos casos que dicho impuesto sea repercutible en su persona." -

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efecto, rogándole firme el duplicado del presente para su constancia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Crevillente a 22 de Noviembre de 1.958

Recibi el duplicado

Maria Planelles

El Alcalde

AYUNTAMIENTO CREVILLENTE - ALCALDIA -

Doña Maria Planlles Quesada - Ensanche de esta población.=

1

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE ALCALDIA

Una parcela de terreno que mide 72 metros cuadrados, que linda al Norte con Salvador Asencio Ros, Sur y Este, con calle de Planelles, y Oeste con Salvador Pledó Pledó. Valorada en mil cuatrocientas cuarenta pesetas. Adjudicada a Don José Penalva Gallardo, digo a Don Salvador Asencio Ros.:

Núm. 19.: PARCELA ENCLAVADA EN CALLE RAMBLA.=

Una parcela de terreno que mide 117 metros cuadrados, que linda al Norte con José Galvañ Cerdá, Sur con calle de la Rambla, Este con Cayetano Macía García, y Oeste con Avda. de la Paz. Valorada en tres mil quinientas diez pesetas. Adjudicada a Don Juan Groua Sepulcre.

Núm. 20.= PARCELA ENCLAVADA EN LA CALLE BOQUERA DEL CALVARIO.=

Una parcela de terreno que mide 41'50 metros cuadrados, que linda al, Norte con terrenos del Ayuntamiento, Sur con terrenos del Ayuntamiento, Este, con José Candela Fajardo, y Oeste con Boquera del Calvario. Valorada en ochocientas veintiocho pesetas. Adjudicada a Don José Candela Fajardo.=

Núm. 21.= PARCELA ENCLAVADA EN CALLE BOQUERA DEL CALVARIO.=

Una parcela de terreno que mide 98 metros cuadrados, que linda al Norte con terrenos del Ayuntamiento, Sur con José Candela Fajardo, Este con Gregorio Miralles Comas y Oeste con calle Boquera del Calvario. Valorada en mil novecientas sesenta pesetas. Adjudicada a Don Gregorio Miralles Comas.

Núm. 22.: PARCELA ENCLAVADA EN LA CALLE BOQUERA DEL CALVARIO.=

Una parcela de terreno que mide 83'60 metros cuadrados, que linda, al Norte con terrenos del Ayuntamiento, Sur con Mariano Navarro Dias, Este con Boquera del Calvario, y Oeste con Mariano Navarro Dias. Valorada en mil seiscientas setenta y dos pesetas. Adjudicada a Don Mariano Navarro Dias.

Núm. 23.= PARCELA ENCLAVADA EN LA CALLE VEREDA DEL HOSPITAL.

Una parcela de terreno que mide 170 metros cuadrados, que linda al Norte, con terrenos del Ayuntamiento, Sur con Francisco Ros Alfonso, Este, Vereda de Hospital y al Oeste, con terrenos del Ayuntamiento. Valorada en tres mil cuatrocientas pesetas

Adjudicada a Don Antonio Alfonso Candela.

Núm. 24.- PARCELA ENCLAVADA EN LA CALLE BOQUERA DEL CALVARIO.

Una parcela de terreno que mide 90 metros cuadrados, que linda al Norte, con José Pedro García, Sur, con terrenos del Ayuntamiento, Este, con Boquera del Calvario, y Oeste, con Pedro Piñero Barasa. Valorada en mil ochocientas pesetas. Adjudicada a Don Pedro Piñero Barasa.-

Núm. 25.- PARCELA ENCLAVADA EN CALLE LLORENS.

Una parcela de terreno que mide 182'31 metros cuadrados, que linda al Norte, con terrenos del Ayuntamientos, Sur, Manuel Sempere Mas, Este, con Pascual Penalva Adsuar y Oeste, calle de Llorens. Valorada en tres mil seiscientas cuarenta y seis pesetas con veinte céntimos. Adjudicada a Don Pascual Penalva Adsuar.-

Núm. 26.- PARCELA ENCLAVADA EN BOQUERA DEL CALVARIO.-

Una parcela de terreno que mide 50 metros cuadrados, que linda al Norte, con terrenos del Ayuntamiento, Este, José Adsuar Planelles y al Oeste con Boquera del Calvario. Valorada en mil pesetas. Adjudicada a Don José Adsuar Planelles.

Núm. 27.- PARCELA ENCLAVADA EN TRAVESÍA DE LLORENS.

Una parcela de terreno que mide 220 metros cuadrados, que linda al Norte y Sur con terrenos del Ayuntamiento, Este con Travesía de la calle Llorens y Oeste, con terrenos del Ayuntamiento. Valorada en cuatro mil ochocientas pesetas. Adjudicada a Don Antonio Pérez Pledo.-

Núm. 28.- PARCELA ENCLAVADA EN LA CALLE LLORENS.

Una parcela de terreno que mide 24 metros cuadrados, que linda al Norte, con Vicente Corcoles Sánchez, Sur, con terrenos del Ayuntamiento, al Este, con la calle de Llorens y al Oeste con Antonio Pérez Fernández. Valorada en trescientas setenta pesetas. Adjudicada a Don Antonio Pérez Fernández.

Núm. 29.- PARCELA ENCLAVADA EN LA CALLE LLORENS.

Una parcela de terreno que mide 19'80 metros cuadrados, que linda al Norte con, Manuel Carreres Manchón, Sur,

AYUNTAMIENTO DE GUADALLENTE
ALCALDIA

con terrenos del Ayuntamiento, al Este con la calle de Moral, y al Oeste con Francisco Mas Fuentes. Valorada en ochenta y siete pesetas. Adjudicada a Don Francisco Mas Fuentes.

NÚM. 30.- PARCELA ENCLAVADA EN VEREDA HOSPITAL.-

Una parcela de terreno que mide 96 metros cuadrados, que linda al Norte y Sur, con terrenos del Ayuntamiento, Este, con Vereda Hospital, y Oeste, con terrenos del Ayuntamiento. Valorada en mil novecientas veinte pesetas. Adjudicada a Don Joaquín Moreno Caratalá.-

NÚM. 31.- PARCELA ENCLAVADA EN VEREDA HOSPITAL.-

Una parcela de terreno que mide 160 metros cuadrados, que linda al Norte, con calle Senda, Sur, con Antonio Mas Alfonso, Este, Manuel Candela Giménez, y al Oeste, con Vereda del Hospital. Valorada en tres mil doscientas pesetas. Adjudicada a Don Manuel Candela Giménez.

Asimismo, se acordó se notifique a todos los solicitantes esta adjudicación, para que en el plazo de ocho días hagan efectivas en Arcas Municipales las cantidades reseñadas o en su defecto indiquen cuantos extremos estimen pertinentes, con el fin de conocer esta Corporación si persisten en su adquisición. Asimismo se acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Exmo. Ayuntamiento firme los documentos necesarios para la legación de éstas parcelas por los adquirentes, siendo los gastos de escritura, Registro, etc. por cuenta de los interesados.

Padrones

Se dió cuenta de los distintos padrones de Arbitrios confeccionados por la Intervención Municipal, y los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron por unanimidad dispensarles su aprobación.

Acto seguido se dió cuenta de la solicitud presentada por Don Antonio Torres Mas, encargado del transporte de carnes y del transporte de una caballería mayor

de material para el arreglo de calles, solicitando aumento de remuneración por dichos servicios ya que por ambos conceptos percibe la cantidad de cuarenta y cinco pesetas diarias, y los señores de la Comisión Municipal Permanente teniendo en cuenta lo razonado de la petición del Sr. Corral Mas, acordaron por unanimidad el elevar la cantidad de dos mil quinientas pesetas anuales, a cada concepto y que en el mes de febrero actual, en la parte que mensualmente le corresponda, le sea librada y en la primera transferencia que se realice le sea incrementada dicha asignación en la parte proporcional a los once meses que restan del ejercicio.

Incremento horas empleados limpieza

Seguidamente se dió cuenta de la solicitud formulada por Doña Dolores Mas Candela, y Celia Quilabert, que vienen realizando la limpieza de las dependencias de la Casa Consistorial por cuyo trabajo perciben la cantidad de trescientas pesetas mensuales cada una y que dicha remuneración es muy reducida, rogando les fuese incrementada a cuatrocientas a cada una, y los señores de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron incrementar a la cantidad de trescientas cincuenta pesetas mensuales a cada una de las solicitantes y que en la partida correspondiente se incremente la cantidad correspondiente a los once meses que restan del ejercicio y a que este incremento se librará desde el mes de febrero inclusive.

Incremento jornales de un peón contratado

Acto seguido se dió cuenta de la solicitud presentada por Don Andrés Ibañez García que viene trabajando en este Ayuntamiento en las obras municipales como albañil y considera que el sueldo o jornal que viene percibiendo no le permite cubrir las necesidades de vida y suplicaba se le aumentase el jornal a cuarenta pesetas. Y los señores de la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordaron el

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE - ALCALDIA -

que desde el presente mes de febrero se le abone en concepto de jornal la cantidad de cuarenta pesetas diarias.

Seguidamente se dió cuenta del expediente de Plus Valía instruido a Don Francisco Nagro Gallardo, como adquirentes de los terrenos propiedad de Doña Elvira Aguar Jurtado, en el que manifiesta por la vendedora que existía compromiso de condonación del impuesto de Plus Valía por dichos terrenos en atención a que con el fin de facilitar la apertura de la Avda. del Mercado había cedido gratuitamente los terrenos necesarios que de su propiedad necesitaba dicha Avenida. Y los señores de la Comisión Municipal Permanente en su vista, y por unanimidad, acordaron condonar el importe del impuesto de Plus Valía a que se refiere dicho expediente.

Expte. plus valía

Seguidamente se dió cuenta del escrito que la Comisión Ejecutiva del Monumento a la Batalla de Bailen dirije a este Ayuntamiento solicitando un donativo para la construcción de dicho Monumento, y los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron el envío de un donativo de Cien pesetas.

Seguidamente se dió cuenta de la solicitud formulada por Don José Belén Galván en Echegaray 11, en la que expone que en sesión 9 de Abril de 1.958 le fué adjudicada una parcela de terreno sobrante de vía pública situada en la calle de Echegaray de una extensión superficial de 150 m². Que el importe de dicha parcela fué hecho efectivo en Arcas Municipales en su día. Que al iniciar los trabajos para edificar en dicha parcela y al serle dada la alineación correspondiente por el personal técnico del Ayuntamiento, se observó que la referida parcela disminuía en 61 m², y suplicaba que se le reintegrase la cantidad correspondiente a dichos metros a razón de 20 ptas. el m². Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en su vista y teniendo en cuenta que el solicitante tenía que abo-

uar al Excmo. Ayuntamiento los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad de dicha parcela, acordaron condonar el pago de los referidos gastos en compensación de la cantidad que los 61 m² suponen.=

Cesión Ayunt.º 141'34 m/2. terreno para vía pca. por D. Juan Rosa y D. Wilfredo Ríos Perez.

Seguidamente se dió cuenta del contrato establecido por el Sr. Alcalde con Doña Rosa y Don Antonio Ros Pérez en el que se comprometen ambas partes en lo siguiente:

1º.= Los primeros son propietarios de unos terrenos situados en la zona de ensanche de la población con una extensión superficial de setecientos metros aproximadamente.

2º.= Que de dichos terrenos, los propietarios ceden gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento 141'34 m² que ocuparán las calles según plano de la referida zona.

3º.= Que por tal cesión, el Excmo. Ayuntamiento de Crevillente, se compromete a que el resto de la finca de los que se segregan los referidos 141'34 m², quede exenta del impuesto de Plus Valía mientras el referido inmueble sea de la propiedad de los cedentes y en caso de que los mismos lo enajenasen total o parcialmente.

Y los señores de la Comisión Municipal Permanente en su vista, acordaron por unanimidad de conformidad con el contrato firmado por el Sr. Alcalde.=

Nombre Calle Carretera Estación

Seguidamente se dió cuenta a la solicitud formulada por los vecinos de la Carretera Estación, expresando su deseo de dar nomenclatura a dicha calle con el nombre de Pío XII, cuya placa sería colocada en donde se inicia dicha carretera, y los señores de la Comisión Municipal Permanente en su vista acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado.

Seguidamente se dió cuenta de la solicitud formulada por Don José Gómez Gómez domici-

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE - ALCALDIA

Apertura carbonería

liado en San Felipe de Neri, solicitando autorización para establecer una carbonería en dicha barriada, y los señores de la Comisión Municipal Permanente en su vista y considerando que por tratarse de núcleo de población bastante importante para estar abastecido de esta materia, considerando igualmente que la referida barriada se halla diseminada del casco de la población y a una distancia de ocho kilometros, acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado siempre que por el solicitante, para su apertura haya cubierto los trámites legales para el establecimiento de este comercio.

Se dió cuenta de las solicitudes formuladas por Don Francisco Mas Belén en Carretas 32 = Don Pablo Romares Alfonso en San Francisco 32 y Don Bautista Maria Gosalbez en Avda. de la Paz 17, todos solicitando llevar a cabo pequeñas obras, y los señores de la Comisión Municipal Permanente, visto el informe favorable que emite la Comisión de Fomento acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado.=

Cementerio

Seguidamente fueron vistas las solicitudes formuladas por Doña Trinidad Pastor Maria en Boquera 49. Doña Maria Mas Cordá en Angel 52 = Don Francisco Alfonso Serna en Trinidad 1 = Don Antonio Alfonso Alfonso en C. de Jesus 22 = Don Salvador Sledó Martinez é Hijos en Planelles 80 = Don Manuel Navarro Fernandez en Lucha 23 = Doña Amparo Manchon Mas en Boquera Marchantero 25 = y Don José Mas Candela é Hijos en Santa Rita 16, todos solicitando cambio de dominio de nichos, traslados de restos etc., en el Cementerio Municipal, y los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las veintidos horas,

extendiendose la presente Acta que firman todos los señores asistentes de lo que yo, el Secretario, certifico.

Francisco Magro

SESION DEL DIA 13 DE FEBRERO DE 1.959.

Presidencia	
Don Francisco Candela Adsuar	
Teniente de Alcalde	
Don Francisco Magro Gallardo	
Don Manuel Gimenez Pastor	
Don Emilio Soler Gil	
Don Antonio Canto Almodovar	

En la Villa de Crevillente a trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan componentes de la Comisión Municipal Permanente a la finalidad de celebrar sesión Ordinaria, asistidos del Secretario Accidental Don Francisco Candela Pastor y tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.:

2º: Solicitudes.

3º: Ruegos y preguntas.:

Siendo las veinte horas y ocupada que fué la Presidencia por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE ALCALDIA

la solicitud formulada por la Encargada de la limpieza de la escalinata del Calvario así como de los retretes públicos existentes en la misma, manifestando que se le aumente la configuración mensual de 100 ptas. que viene percibiendo por dichos trabajos a 150 ptas. y los señores de la Comisión Municipal Permanente en su vista, por unanimidad, acordaron el asignarle pesetas 125 mensuales y que dicha cifra se sea abonada desde el mes de febrero actual.

Acto seguido se dió lectura de las solicitudes formuladas por Don José Mas Cairuela: Doña María Escolano Ledó: Don Vicente Gómez Martínez y Don Antonio García Riquelme, todos ellos solicitando poder optar a ocupar casillas de la Plaza de Abastos con carácter fijo y permanente para lo cual se hallan dispuestos a satisfacer el importe que señale el Excmo. Ayuntamiento, asistiendo a la subasta que a tal efecto se llevará a cabo y los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron por unanimidad el que por la Intervención Municipal se indiquen los puestos y casillas existentes en la Plaza de Abastos que en la actualidad no se hallen adjudicados, con el fin de proceder a la formación del Pliego de Condiciones y celebrar la subasta correspondiente de los mismos.

Acto seguido se dió cuenta de las solicitudes producidas por Don Antonio Sánchez Manchón en Carretas 34 = Don Manuel Martínez Candela en Marchantero 17 = Don Antonio Pérez Ródenas en Trinidad 45 = Don Joaquín Fernández Ledó en Travesía Viela 1 = Don Joaquín Cerdá Carrores en Senda 9 = Don Joaquín Pérez Manchón en Angel 26 = Don Manuel Martínez Mas en San José 43 = Don José Belén Ledó en Senda 10 = Don Antonio Ortenciente Giménez en Pedro Soler 81 = Don José Mas Mas en Marchantero 7 = y Doña Carmen Fernández Morales en Echegaray 2, todos solicitando llevar a cabo pequeñas obras de albañilería y los señores de la Comisión Municipal Permanente, visto el informe favorable que emite la -

Comisión de Fomento, acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado.=

Dada cuenta de las presentadas por Doña Teresa Penalva Gallardo en Macha 90 = Doña Francisca Visitación Mal Rico en Boquera 68 = Doña Carmen Mas Lledó é Hijos en Gelardo 3 = Doña María Lledó Carreres en Purísima 19 y Don Mariano Martínez Samper en Trinidad 60, todos solicitando el cambio de dominio de nichos, traslados de restos, etc., y los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron dispensarle su aprobación.

Asistencia médica en funcionarios

Se dió cuenta de la factura presentada por la Matrona Titular Doña Josefa Luna Corbos, que asciende a pesetas 700, importe de los honorarios de asistencia al parto de la esposa del Funcionario Don Marcial Pina Brotons y los señores de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron dispensarle su aprobación en atención al derecho que asiste a los Funcionarios para la prestación de este servicio por cuenta del Ayuntamiento.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las veintiuna horas y extendiendose la presente Acta, que firman todos los señores asistentes de lo que yo, el Secretario, certifico.=

AYUNTAMIENTO DE BREVILLENTE - ALCALDIA -

SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE FEBRERO DE 1959

Presidencia

Don Francisco Candela Aldavar

Tenientes de Alcalde

Don Francisco Magro Gallardo
Don Manuel Gimenez Pastor
Don Emilio Soler Gil
Don Antonio Canto Almodovar

En la Villa de Brevillente a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.=

Previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, componentes de la Comisión Municipal Permanente, a la finalidad de celebrar sesión ordinaria asistidos del Secretario - Accidental Don Francisco Candela Pastor y tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.=
2º Solicitudes.
3º Ruegos y preguntas.=

Siendo las veinte horas y ocupada que fué la Presidencia por el Alcalde, se declaró abierta la sesión, procediendose por el Sr. Secretario a dar lectura al Acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.=

Seguidamente se dió cuenta del escrito que dirije el Sr. Cura de la Parroquia de San Felipe, solicitando que para renovar el alumbrado de la Iglesia de dicha Barriada precisa de unos doscientos metros de hilo flexible y los señores de la Comisión Municipal Permanente en su vista acordaron acceder a lo solicitado.=

Dada cuenta de las solicitudes formuladas por Don Vicente Carreres Candela en José Ignacio 30 = Don Antonio Sanchón Flores en Gelardo 3 = Don Manuel Penalva Mas en Senda 37 = Don Francisco Garcia Sandoin en San José 11 = Don Manuel Candela Fajardo en Angel 59 = Don Pedro Rocamora Macia en Boquera 3 = Don Francisco - Peral Galvañ en Planelles 47 = Don Cayetano Candela - Torres en Planelles 86 = Don José Sepulcre Mas en San José 29 = Don José Belen Asensio en Sayona 33 = Doña Palmira Mas Perez en José Ignacio 26 = Don Francisco

Ruegos

Santacruz Pérez en Perdigonera 60 = Don José Hurtado Santacruz en Rambla 32 = Doña Dolores Galipienzo Ortiz en Sayona 8 = Don Antonio Macía Cerdá en Vereda Hospital 10 = Don Ramón Galvañ Alfonso en Senda 24 = Don Tomás Palipienzo Soriano en Llorens 73 = Don Antonio Candela Belén en Llorens 65 = Don Antonio Serna Molla en Planelles = Don José Flores Botella en Ribera 29 = Don Miguel Pastor Mas en Marchantero 21 = Doña María Candela Pastor en Rambla 58, todas solicitando autorización para llevar a cabo reparaciones de obras y los señores de la Comisión Municipal Permanente, vistos los informes que en cada solicitud emite la Comisión de Fomento, por unanimidad, acordaron de conformidad con los mismos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Teniente de Alcalde Don Manuel Giménez Pastor, se expuso que ofrecía un aspecto lamentable y además obstruían una de las vías más céntricas de la población, perturbando el tráfico la concentración de carros de transporte en la calle del Gral. Mola y proponía que por la Alcaldía se elevase a cabo la supresión de esta concentración evitando con ello el mal aspecto y el peligro que constituye, y al propio tiempo se daría belleza urbanística a dicha vía que por ser de las principales de la población no deben hallarse en tal estado.

Y los señores de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad, acordaron el que se suprima esta parada de carros y que cada uno de ellos se sitúe en su propio domicilio evitando con ello el que se produzca en otro lugar de la población el mismo caso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las veintiuna horas, extendiendose la presente Acta que

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE - ALCALDIA -

firman todos los señores asistentes, de lo que yo el Secretario, certifico.=

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que no se ha celebrado sesión ordinaria en el día de la fecha, por no haber asuntos de que tratar.

Crevillente 27 de Febrero de 1.959

SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE MARZO DE 1.959

PRESIDENCIA

Don Francisco Candela Adsuar

TENIENTES DE ALCALDE

Don Francisco Magro Gallardo
Don Manuel Gimenez Pastor
Don Emilio Soler Gil
Don Antonio Canto Almodovar

En la Villa de Crevillente a seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.-

Previa Convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, componentes de la Comisión Municipal Permanente, a la finalidad de celebrar sesión Ordinaria, asistidos del Secretario Accidental Don Francisco Candela Pastor, y tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.=

2º Dar cuenta del expediente instruido con motivo de la solicitud producida por Don Francisco Gómez Sepulcre, para llevar a cabo la instalación de una caldera de vapor.-

3º Dar cuenta igualmente del instruido con motivo de la solicitud producida por la Cooperativa Eléctrica Benéfica, para llevar a cabo el traslado de un Centro de Transformación de energía eléctrica.=

4º Solicitudes.-

5º Ruegos y preguntas.-

6º Asuntos con carácter de urgencia.-

Siendo las veinte horas y ocupada que fué la Presidencia por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, procediéndose por el Sr. Secretario a dar lectura al Acta de la sesión anterior que se aprobó por unanimidad.

Calderas vapor Fco. Gómez Sepulcre.

Seguidamente se dió cuenta del expediente instruido con motivo de la solicitud producida por el vecino de esta población Don Francisco Gómez Sepulcre, para llevar a cabo la instalación de una caldera de vapor horizontal de 20 H.P. de superficie de calefacción, en el edificio nº 41 de la calle Corazón de Jesús, y los señores de la Comisión Municipal Permanente a la vista del informe de la Comisión de Fomento y comprobada la documentación aportada por el solicitante la que concuerda con lo que preceptúa el Reglamento de Instalaciones industriales de 17 de Noviembre de 1.925 y teniendo en cuenta el artículo 5º de la Orden Ministerial de 13 de Noviembre de 1.950 que a efectos de clasificación, los Consejos Provinciales de Sanidad, deberán informar las diferentes industrias para su autorización, acordaron por unanimidad se remita el expediente instruido al mencionado Consejo Provincial a la finalidad emita su Dictamen.

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE ALCALDIA

Centro transformación cooperativa.

Dada cuenta del expediente instruido con motivo de la solicitud producida por la Cooperativa Eléctrica Benéfica "San Francisco de Asís" para llevar a cabo el traslado de un Centro de Transformación de energía eléctrica a la casa nº 31 de la calle Gral. Sanjurjo y los señores de la Comisión Municipal Permanente a la vista de la documentación aportada por la Entidad solicitante que concuerda con lo que el Reglamento de Instalaciones Industriales de 17 de noviembre de 1.925, preceptua para estos efectos y teniendo en cuenta el artículo 5º de la Orden Ministerial de 13 de noviembre de 1.950 que a efectos de clasificación, los Consejos Provinciales de Sanidad deberán de informar las diferentes industrias para su autorización, acordaron por unanimidad se remita el expediente instruido al mencionado Consejo Provincial a la finalidad emita su dictamen.-

Licencias de obras

Se dió cuenta acto continuo de las solicitudes de Don Eleuterio Mas Quesada en Villa 7: Don José Fajardo Mas en San José 19: Don José Fajardo Mas en San José 19: Don Francisco Candela Candela en Florencia 175: Don José Serna Cremades en Santa Rita 12: Doña Magdalena Alemañ Hernández en Plaza Hospital 14: Don Vicente Severa Ortuño en Ramón y Cajal 2: Don Vicente Sánchez Macía en Juan Ardid: Don José Mas Mas en Marchantero 23: Don José Gonzalez Vicedo en Trinidad 27: Doña Dolores Gallardo Navarro en Calvario 3: Don Salvador Mas Cañuela en San José 40: Doña Carmen Mallebrera Oliver en Carmen 27: Doña Gertrudis Santacruz Manchón en Angel 64: Doña Concepción Sanmartin en Macha 51: Doña Teresa Alfonso Juan en San José 2: Don Francisco Pastor Palinas en San Rafael nº 24: Don Victor Mas Mas en Peine 2: Don Francisco Candela Candela en San Antonio 15: Don Cristobal Navarro Murcia en San Miguel 3: Don Santiago Miralles Espi en Purísima 1: Doña Angela Ledó Pastor en Estanco 9:

Don Vicente Planelles Macia en Trinidad 6 = Don Joaquin García Martínez en Sendra 43 = Don Memoracion Poveda Pastor en Travesia Camposanto 6 = Don Antonio Amar - Candela en Planelles 83 = Don José Villanueva Boyer en José Ignacio 20 = Don Francisco Mal Gonzalez en Sendra 20 = Don - Joaquín Gonzalez Alfonso en Antón Mal 5 = Don Francisco - Alfonso Nadal en Angel 31 y Don Juan Hernandez Rodenas en Trinidad 18, todos ellos solicitando llevar a cabo pequeñas reparaciones de obras y los señores de la Comisión Municipal Permanente, visto el informe que en cada solicitud emite - la Comisión de Fomento, acordaron de conformidad con los mismos.-

Cementerio.

Vistas las presentadas por Sobrina de Maria Soriano Pledó en Pedro Soler 17 = Viuda de Manuel Mas - Peralta en Grupo de Llano 9 = Doña Oliva Belmonte Mestre Barranco de San Cayetano = Don José Pledó Juan é hijos en Remedios 2 = Doña Patrocinio Morales Sánchez en Ismael - Candela = Doña Teresa Hurtado Candela en Vayona 51 = Don Salvador Botella Martinez en Cervantes 6 = Don Francisco García Perán y esposa en Avda. Ignacio Mas 16 = y Don José Mas Candela, todos solicitando colocación de lapidas, transmisiones de nichos, etc. en el Cementerio Municipal y los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado.=

Seguidamente se dió cuenta de las - producidas por Don Manuel Gomez Carretero en Santa Rita 21 = Doña Dolores Lopez Navarro en Peine 1 y Doña Dolores Boyer Abad en Gral. Mola 12; el primero pidiendo autorización para establecer una sucursal de tintorería, el segundo una Academia de Corte y Confección en la calle Peine nº 1 y la 3ª una tienda para la venta al público de Loza fina y los señores de la Comisión Municipal Permanente en su vista, por unanimidad, acordaron acceder a lo solicitado siempre que previamente se

AYUNTAMIENTO DE CHIVILLENTE - ALCALDIA -

hayan dado de Alta de los Arbitrios é impuestos correspondientes.

Dada cuenta de la formulada por Don José Santacruz Selva en Molina 36, en la que solicita que intervenga este Ayuntamiento para que el propietario de la vivienda que habita el solicitante, la dote del servicio de agua corriente al pozo negro que en la actualidad tiene por estimar que resulta antihigiénico y peligroso para la salud del solicitante y sus familiares, y los señores de la Comisión Municipal Permanente en su vista y por unanimidad, acordaron que por tratarse de obra que no compete al Ayuntamiento, desestimar la referida solicitud significando al solicitante que sobre el particular, puede dirigirse a la Fiscalía de la Vivienda, Organismo que puede resolver lo que pide.

Se dió cuenta de la formulada por Don Mariano Navarro Díaz en Boquera 83, en la que manifiesta que por el Ayuntamiento se le adjudicó un sobrante de vía pública situado en Boquera Calvario por la cantidad de 2.006'40 ptas., cuyo importe no podía abonar en su totalidad toda vez que en esta fecha solamente disponía de 1.006'40 ptas., y el resto de 1.000 las haría efectiva en el plazo de un mes; y los señores de la Comisión Municipal Permanente en su vista y por unanimidad, acordaron que por la Depositaría Municipal, se acepten a cuenta del total importe las 1.006'40 ptas. y el resto de 1.000 ptas. las haga efectivas hasta el 10 de Abril próximo.

Acto seguido se dió cuenta de la formulada por Doña Elisa Polo Candela en Cifuentes 5, en la que expone que en atención a tener los servicios de retrete y desagües que vierten a un huerto contiguo a dicha casa, no utilizando consiguientemente el servicio de alcantarillado que tiene establecido el Ayunta-

miento y los señores de la Comisión Municipal Permanente, en su vista acordaron por unanimidad desestimar la petición de que no se le aplique el arbitrio no fiscal sobre alcantarillado que solicita, toda vez que este servicio fué establecido en su día a la finalidad de suprimir los pozos negros y alejamiento de las aguas residuales, en evitación de los peligros que lleva consigo el estancamiento de ellas y al propio tiempo el tener debidamente autorizado por la Superioridad la implantación del referido arbitrio no fiscal de alcantarillado.

Acto seguido se dió cuenta del escrito que formula la Sociedad de Palomas Deportivas de esta población, informando al Ayuntamiento de que por la Federación Provincial de Colombicultura ha sido designada esta población para la celebración de un Campeonato Comarcal de Palomas Deportivas, y que conocedores de la simpatía y apoyo que a esta Sociedad le viene dispensando la Corporación esperaban que por parte de la misma se aportase un trofeo. Los señores de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron conceder la cantidad de trescientas pesetas.

SOLICITUDES DE NUEVA PLANTA

Seguidamente se dió cuenta de la solicitud presentada por Don Luis y Don Manuel Jiménez Pastor en Carmen nº 17, en la que indican que son propietarios de un solar situado en Stma. Trinidad de esta población, y en el mismo se proponen efectuar la construcción de dos viviendas "SUBVENCIONADAS", y los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado.

RUEGOS Y PREGUNTAS. Por el Sr. Alcalde se expuso que siguiendo las normas señaladas por la Superioridad con

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE ALCALDÍA

el fin de conseguir eliminar el analfabetismo que existe en la población había concertado con un maestro en ejercicio de la localidad, el que independiente de las clases ya en vigor para analfabetos, le diera por el referido maestro una clase de una hora todos los días de nueve a diez de la noche, para los mozos aptados en el Reemplazo de 1.959, siguió el Sr. Alcalde indicando que el señalar clase independiente de las que ya se iban dando era por razón de que los mozos sujetos a esta enseñanza le alegaron les produciría un poco de reparo el asistir a estas clases entre los otros chicos de mas corta edad, y que en atención a este ruego había señalado la clase a que hace referencia. Igualmente informó el Sr. Alcalde que por los honorarios que la misma suponía había concertado la cantidad de 300 ptas. mensuales, y sometía a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente todo lo expuesto.

Los señores asistentes en su vista acordaron por unanimidad aprobar el plan expuesto por el Sr. Alcalde, así como el importe de la cantidad señalada como honorarios al maestro encargado de estas clases, y que esta se haga efectiva con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente Presupuesto Ordinario Municipal de Gastos.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se expuso que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se había aprobado el que la Biblioteca Municipal formase parte integrante del Centro Coordinador de Bibliotecas bajo el patrocinio de la Excma. Diputación Provincial, y que en la última sesión plenaria se había nombrado al Funcionario Don Marcial Pina Bontous, Bibliotecario de la misma, cuyo cargo estaba solamente a falta de señalar los honorarios que por tal misión había de satisfacérsele con cargo a los Fondos Municipales.

Y los señores de la Comisión Mu-

nicipal en su vista y por unanimidad acordaron el señalar la cantidad de 500 ptas. mensuales y que estas se hagan efectivas con cargo al Capítulo y Partida existente para atenciones de la Biblioteca y que en la primera transferencia que se realice se lleve a dicha Partida la cantidad necesaria para cubrir el gasto de referencia, acordándose igualmente que la expresada cantidad se empiece a satisfacer desde el mes de Marzo, ya que la obligatoriedad se viene llevando a cabo desde el día 2 del actual.

ASUNTOS CON CARACTER URGENTES

Acto seguido se dió cuenta de las Bases que han sido confeccionadas por la Comisión de Gobernación y que han de regir para el Concurso-Oposición a que hace referencia el expediente de su razón y que al mismo quedan unidas. Los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron dispensarle su aprobación ordenando se anuncie el oportuno concurso en el Boletín Oficial de la Provincia y sitios de costumbre de la localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminado el Acto siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente Acta que firman todos los señores asistentes, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.=

Francisco Mayo

AYUNTAMIENTO DE CAMILLENTE - ALCALDIA

SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE ABRIL DE 1.959

PRESIDENCIA

Dn Francisco Candela Adsuar

TENIENTES DE ALCALDE

Don Francisco Magro Gallardo

Dn Manuel Quincoces Pastor

Dn Emilio Soler Gil

Don Antonio Cantó Almodóvar

En la Villa de Camillente a Tres de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

Previa convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. que al margen se expresan, componentes de la Comisión Municipal Permanente, a la finalidad de celebrar sesión ordinaria, asistidos del Secretario accidental Don Francisco Candela Pastor y tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.

2º.- Dar cuenta de la concesión de 100 Kgs. de tocino para abastecimiento de la población.

3º.- Aprobar si procede el expediente de Remultas del año 1.958.

4º.- Dar cuenta del expediente instruido a instancia de la Cooperativa Eléctrica Benéfica para la instalación de un centro de Transformación de energía eléctrica en la calle del General Sanjurjo.

5º.- Dar cuenta de la solicitud producida por el Oficial de Arbitrios D. José Mas Cairuela, solicitando el reconocimiento del cuarto quinquenio.

6º.- Dar cuenta de la solitud producida por el Oficial de Intervención Doña Maria Ana Esquitino Llobis, solicitando un anticipo reintegrable de 3.000 pts.

7º.- Dar cuenta de la solicitud producida por D. Francisco Manchón Lledó solicitando se le conceda el aprovechamiento de las aguas residuales que discurren por el brazal denominado "La Senda".

8º.- Solicitudes.

9º.- Transferencia superavit del ejercicio anterior.

10º.- Ruegos y preguntas.

Siendo las veinte horas y ocupada que fué la Presidencia por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, procediéndose por el Sr. Secretario a dar lectura al Acta de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Tocino para abastecimiento población

Acto seguido se dió cuenta del escrito de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes en el que indica haberse concedido a este Ayuntamiento quinientos kilos de tocino al precio de 17 pts el kg. más el impuesto de Utilidades y Consumos y que el importe de los mismos había que ingresarlo a la finalidad de poderlo retirar del Matadero Industrial de Sabemes. Blanques (Valencia) y los Sres. de la Comisión Municipal Permanente en su vista acordaron que se ingrese dicho importe a la finalidad de facilitar a la población este artículo a precios tan asequibles y que una vez se haya procedido a su venta se reintegre el importe desembolsado.

Resultas

En continuado acto se dió cuenta del expediente de Resultas del año 1.958 que presenta la Intervención Municipal con el preceptivo informe de la Comisión de Hacienda. Por mi el Secretario y de orden de la Presidencia se dió lectura íntegra de las relaciones de Resultas que por obligaciones reconocidas y no satisfechas y por derechos liquidados y sin realizar con la derivación del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al pasado año 1.958 que formula el Interventor de Fondos Municipales a tenor de las disposiciones legales. Tal documento contiene dos relaciones sucesivas, la primera por débitos del Ayuntamiento u obligaciones reconocidas, señaladas en ciento ochenta y una mil quinientas noventa y dos pesetas, y la segunda por créditos a favor del Ayuntamiento por derechos liquidados y sin realizar totalizada en

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
ALCALDIA

ciento sesenta y ocho mil cuatrocientas treinta pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

El Sr. Presidente, manifestó, que tratándose de un documento reglamentario redactado por la Intervención Municipal y no habiéndose observado en la lectura hecha por el Secretario, omisión ni transgresión legal alguna, procede aprobar las indicadas sumas, salvo que alguno de los Sres. de la Comisión creyera oportuno alegar algo sobre el particular.

Sin que esto sucediera, la Comisión previa deliberación y por unanimidad en votación ordinaria, acordó aprobar la relación de sumas antes reseñada en las cantidades descritas, las que se incorporarán al Presupuesto Municipal Ordinario del año en curso.

Traslado Centro de Transformación cooperativa

Seguidamente se dió cuenta del expediente instruido con motivo de la solicitud producida por la Cooperativa Eléctrica Benéfica San Francisco de Asís, para llevar a cabo el traslado de un Centro de Transformación de energía eléctrica a la casa núm. 31 de la calle General Sanjurjo.

RESULTANDO que á dicho expediente se le ha dado la publicidad necesaria para que pudieran presentar reclamaciones los vecinos que se consideraran perjudicados.

RESULTANDO que por los vecinos Antonio Gomez Penalva y Dolores Escalano Luque, se han presentado escritos oponiéndose a la indicada instalación.

RESULTANDO que por la Entidad solicitante se ha aportado la documentación que señala el Reglamento de Instalaciones Industriales de 17 de Noviembre de 1925.

CONSIDERANDO que es preceptivo para efectos de clasificación, que los Consejos Provinciales de Sanidad, deberán informar las diferentes industrias para su autorización, de conformidad con lo que determina el art. 5º de la O.M.

de 13 de Noviembre de 1.950

RESULTANDO que el Consejo Provincial de Sanidad en escrito núm. 21 de fecha 14 de marzo último dice lo siguiente: "Adjunto tengo el honor de remitir a V.S. expediente de traslado de Centro de Transformación solicitado por la Cooperativa Eléctrica Benéfica San Francisco de Asís sobre el que en la última sesión de este Consejo Provincial celebrado el pasado día 10 de los corrientes, tomóse el acuerdo de informar favorablemente en orden a su autorización, siempre y cuando los motores y maquinarias se hallen instalados en las debidas condiciones de aislamiento y seguridad."

Y los Sres. de la Comisión Municipal Permanente en su vista y por unanimidad, acordaron autorizar a la Cooperativa Eléctrica Benéfica San Francisco de Asís para llevar a cabo la instalación solicitada siempre y cuando los motores y maquinaria se hallen instalados en las debidas condiciones de aislamiento y seguridad.

Asimismo se acordó se notifique al peticionario y a los vecinos reclamantes este acuerdo.

Acto seguido se dió cuenta de la solicitud presentada por el Oficial de Arbitrios de la Plantilla de este Ayuntamiento Don José Mas Cailuela en la que solicita el reconocimiento del V.º quinquenio en atención de cumplir veinte años de servicios el día 25 de Abril próximo y los Sres. de la Comisión Municipal Permanente, visto el informe que emite la Secretaría en el que manifiesta que según los antecedentes obrantes en la misma el solicitante viene prestando sus servicios sin interrupción alguna desde el 25 de Abril de 1.939, acordaron reconocer al Oficial de Arbitrios Don José Mas Cailuela el derecho al percibo del V.º quinquenio desde el 25 de Abril del año en curso a razón del 10% del sueldo consolidado en dicha fecha y que se libre la cantidad resultante en los meses venideros.

Mª Pongnavino
J. Mas Cailuela

AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN

Anticipo

Seguidamente se dió cuenta del escrito presentado por el Oficial de Intervención Srta. María Dua Esquivel, solicitando un anticipo reintegrable de dos meses de sueldo de conformidad con el Reglamento de Funcionarios y los Sres. de la Comisión Municipal Permanente acordaron acceder a lo solicitado concediendole un anticipo de tres mil pesetas y que la expresada cantidad sea reintegrada de conformidad a lo dispuesto en el citado texto legal.

Aprovechamiento aguas

En continuado acto se dió cuenta del escrito del vecino de ésta población Francisco Mancheño Cledó en el que manifiesta su deseo de que se le conceda el aprovechamiento de las aguas residuales que discurren por el brazal denominado "La Deula" por lo que resta de año, ofreciendo por dicho aprovechamiento la cantidad de mil pesetas, y los Sres. de la Comisión Municipal Permanente, teniendo en cuenta que dicho aprovechamiento ha sido dejado por el vecino Tomas Cancer Botella que lo tenia adjudicado por el precio de ochocientas pesetas en el año 1.958 habiendo manifestado que no le interesa continuar en el disfrute del mismo, acordaron por unanimidad conceder a D. Francisco Mancheño Cledó el referido aprovechamiento por lo que resta del actual y por el precio de mil pesetas que deberá ingresar en Arcas Municipales.

Dada cuenta de la solicitud producida por Don Manuel Ortéz Pérez y otros, todos ellos domiciliados en Plaza del Hospital en la que manifiestan su deseo de dotar de alcantarillado la citada Plaza acometiendo al que actualmente hace del Hospital Asilo.

En relación con la precedente solicitud, hizo uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Fomento Don Manuel Quinceces Cartes, manifestando que como se observará en el informe de la misma procede se autorice esta obra y que conocedor de los vecinos solicitantes y su condición humildísima le habian pedido que de su posible el Excmo.

Ayuntamiento les ayudara para llevar a cabo dicha obra y proponia a los Sres. asistentes se les concediera en tal concepto la cantidad de quinientas pesetas.

Y los Sres. de la Comisión Municipal Permanente en su vista y por unanimidad acordaron autorizar la obra solicitada y que una vez realizada la misma se les abone en concepto de ayuda la cantidad de quinientos pesetas y que éstas se hagan efectivas con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos.

Dada cuenta de la solicitud producida por Don Jaime Juan Barra domiciliado en Cisneros nº 5, en la que expresa su deseo de que se le conceda autorización para dedicarse al transporte por el interior de la población con una moto-carro y los Sres. de la Comisión Municipal Permanente, acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado.

Se dió cuenta de la producida por Don Miguel Cortés Bermeso domiciliado en Tayona 31, en la que manifiesta que se halla impedido para el trabajo como consecuencia de enfermedad larga y que la pensión que por tal concepto percibe es tan reducida que apenas le presta para vivir y atender los gastos de manutención y que por el Ayuntamiento se le viene aplicando el arbitrio correspondiente al Servicio de Recogida de Basuras cuya cantidad no puede atender pese a su buen deseo y solicitaba se le condonara mientras subsistan éstas circunstancias el pago de dicho servicio en atención a lo expuesto.

Los Sres. de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado y que por la Intervención Municipal se haga constar en su ficha de contribuyente esta condonación.

Dada cuenta de la presentada por Don Francisco Millán Mancheño solicitando autorización para instalarse con dos puestos para la venta de helado y los Sres. de la Comisión Municipal Permanente, acordaron acceder a lo solicitado.